



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE RIBERA DEL FRESNO EL DÍA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

ASISTENTES

Señora Alcaldesa-Presidente:
D^a PIEDAD RODRÍGUEZ CASTREJÓN

Sres. Concejales:
PSOE

D. LUIS HERNÁNDEZ JARAMILLO

P.P.

D. ISIDRO SUÁREZ SÁNCHEZ
D. JUAN JOSÉ GONZÁLEZ GONZÁLEZ
D^a ANA ACEDO RICO

GIR

D. MANUEL VÁZQUEZ DÍAZ
D. JORDI GONZÁLEZ SANTIAGO

I.U.

D. JOSÉ DOMINGO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

Sr. Secretaria-Interventora:
D^a. M^a JOSÉ GUILLÉN GEREZ

En Ribera del Fresno, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve treinta horas del 29 de septiembre de 2017, se reúnen en primera convocatoria los Señores Concejales arriba relacionados, todos ellos componentes del Pleno Municipal, bajo la Presidencia del Señora Alcaldesa, D^a Piedad Rodríguez Castrejón, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria previa convocatoria legal al efecto. Excusa su asistencia D. Lorenzo Moreno García, por motivos laborales. Asistió público a la Sesión. Abierto el acto por la Sra. Presidenta, pasaron a debatirse los siguientes puntos del Orden del día:

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN
ORDINARIA DE 28 DE JULIO DE 2017.**

La Sra. Alcaldesa, según lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en adelante ROF, pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada el 28 de julio de 2017, distribuida con la convocatoria.



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

D. Isidro Suárez señala que hay una errata, que se reitera en los borradores en el nombre de D. Lorenzo Moreno García . Sometido a votación, se aprueba por unanimidad, el acta de la Sesión celebrada el 28 de Julio de 2017.

2.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que han estado y están a disposición de los Sres. Concejales las Resoluciones de Alcaldía, números 132/2017 a 278/2017.

3.- FIESTAS LOCALES 2018.

En este punto se incorpora D^a Isabel M^a Báez Gil, del grupo PSOE.

Visto el decreto 143/2017, de 5 de septiembre, por el que se fija el calendario de días festivos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2018, que establece en su artículo 2 que los Ayuntamiento deberán formular sus propuestas de fiestas locales y remitirlos a la Dirección General de Trabajo.

Vista la propuesta de Alcaldía para la determinación como fiestas locales en 2018 de los días 15 de mayo (San Isidro) y el día 14 de septiembre (Santísimo Cristo de las Misericordias).

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión especial de economía, cuentas y régimen interior , en sesión celebrada el 26/09/2017.

Sometido a debate y a votación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Proponer como fiestas locales en Ribera del Fresno para el año 2018 los días 15 de mayo (San Isidro) y el día 14 de septiembre (Santísimo Cristo de las Misericordias).

SEGUNDO:- Remitir el presente acuerdo a la Dirección General de Trabajo.

4.- APROBACIÓN DEL PLAN ECONÓMICO FINANCIERO.

En este punto se incorpora D. José Domingo Báez Ledesma, del grupo PSOE.

Visto que con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, se informó por la intervención municipal que el mismo incumplía el objetivo de la regla del gasto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico financiero con una proyección temporal para alcanzar el reequilibrio.

Visto el plan económico financiero para los ejercicios 2017-2018 redactado por el área de cooperación municipal de la Diputación de Badajoz.



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Dada lectura al dictamen favorable de la Comisión especial de economía, cuentas y régimen interior, emitido en sesión celebrada el 26/09/2017.

Abierto el turno de intervenciones D. Juan José González indica que el presupuesto de 2018 tiene que ajustarse al plan y que las modificaciones que se hagan sobre el presupuesto no incurran en el mismo error,

Sometido a votación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento para los ejercicios 2017-2018 de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local .

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia a efectos exclusivamente informativos de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

5.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, con sujeción a las disposiciones legales; expuesta al público por término de 15 días, sin que durante dicho plazo y ocho días más se hayan formulado reparos u observaciones.

Visto el dictamen favorable del Comisión especial de Economía, Cuentas y Régimen Interior en sesión celebrada el 26/09/2017.

Visto que no contiene errores aritméticos ni defectos que enmendar o corregir, que se halla debidamente justificada y de acuerdo con los libros de contabilidad; de conformidad con lo preceptuado en el artículo 212 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Sometido a debate y a votación, se acuerda con los votos de a favor de la Sra. Alcaldesa y de los Sres. Concejales de los grupos PSOE, PP y GIR (9) y la abstención de D. José Domingo Rodríguez Fernández (1):

PRIMERO.- Tomar razón de la Cuenta General del Presupuesto para el ejercicio 2016, presentada de conformidad con la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, y que está integrada la cuenta de la propia Entidad y la del Patronato del Centro especial de empleo "Ribera".

SEGUNDO.- Remitir al Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el artículo 223 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, del Texto Refundido la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a fin de su censura y fiscalización."

6.- ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN EFECTUADA POR LA JUNTA DE



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

EXTREMADURA DE LA FINCA REGISTRAL 5.888 (ANTIGUA CÁMARA AGRARIA)

Visto el expediente 106/2016 tramitado en este Ayuntamiento solicitando la cesión de la inmueble sito en calle Hospital, 71 de Ribera del Fresno (Finca Registral 5.888, antigua Cámara agraria).

Vista la Resolución de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 28 de julio de 2017 por la que se cede al Ayuntamiento de Ribera del Fresno la finca registral nº 5.888 de este municipio, con la condición de su destino a fines de interés general agrario, y el escrito recibido el 21/08/2017 con nº Reg. Entrada 2017/2733 solicitando certificación del acuerdo plenario de aceptación de la cesión.

Atendido a lo dispuesto en los artículos 10 , 13 y 109 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales -RBEL, así como lo previsto en los artículos 21 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas -LPAP-.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa especial de Cuentas y Régimen interior en sesión celebrada el 26/09/2017,

Sometido a debate y a votación, se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Aceptar la cesión gratuita del inmueble situado en calle Hospital, 71 con referencia catastral 0707227QC4700N001HY y 0707205QC4700N0001PY (Finca Registral 5.888, antigua Cámara Agraria) sujeto a la condición específica de destinarlo a fines de interés general agrario.

SEGUNDO- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuantos documentos sean precisos para ejecutar lo aquí acordado.

No obstante, el Pleno acordará lo que estime oportuno.

7.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS Y DE LA EDIFICACIÓN.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de las Condiciones estéticas y de la edificación.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de urbanismo y obras públicas, en sesión celebrada el 26/09/2017

D^a Piedad Rodríguez expone que cuando se aprobó la ordenanza se quedaron en estudio la condiciones de las edificaciones en suelo rústico, que ya se han estudiado en el Consejo sectorial de agricultura y en Comisión informativa.

Sometido a debate y a votación se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Modificar los artículos y siguientes de la Ordenanza municipal reguladora



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

de las condiciones estéticas y de la edificación que quedarán redactados del siguiente modo:

“ EDIFICACIONES EN EL CAMPO

Art. 48. Edificaciones en el campo uso residencial.

A parte de lo indicado en el art. 61 de esta ordenanza para casetas, se permitirán edificaciones de uso residencial, siempre que cuente con calificación urbanística para ello, y se respeten las normas indicadas estas ordenanzas y las NN SS, tanto para acabados como composición y distancias. Los posibles servicios urbanísticos serán por cuenta del solicitante, no siendo competencia municipal, puesto que es suelo no urbano y no tiene la calificación de solar.

Art. 49 Edificaciones en el campo Naves.

Las naves industriales se permitirán siempre que se tenga la correspondiente calificación urbanística por la Junta de Extremadura, y se respeten las normas indicadas estas ordenanzas y las NN SS, tanto para acabados como composición y distancias. Los posibles servicios urbanísticos serán por cuenta del solicitante, no siendo competencia municipal, puesto que es suelo no urbano y no tiene la calificación de solar.

Las naves agrícolas que se realicen para mejora de la explotación de la parcela donde se ubiquen también deberán respetar las normas indicadas estas ordenanzas y las NN SS, tanto para acabados como composición y distancias. Los posibles servicios urbanísticos serán por cuenta del solicitante, no siendo competencia municipal, puesto que es suelo no urbano y no tiene la calificación de solar.

PISCINAS DE USO NO COLECTIVO

Artículo 50.- Piscinas de uso no colectivo.

Las piscinas de uso no colectivo tradicionales o prefabricadas inferiores a 20 m² y 1,50 m de profundidad se considerarán obras menores a efectos de las condiciones y procedimientos de autorización. En caso de superar dichos parámetros deberá tramitarse como obra mayor, presentando proyecto de obras firmado y visado por técnico competente.

En todo caso deberán respetar un retranqueo mínimo de 3,00 metros del borde exterior de la piscina a cualquiera de los linderos.

En suelo no urbanizable, se admitirán la ejecución de piscinas con las condiciones antes establecidas vinculada a la correspondiente calificación urbanística de la edificación a la que de servicio.

CASETAS DE RIEGO

Artículo 51.- Casetas de riego.

Se admitirán la ejecución de casetas de riego con una dimensión máxima de 16 m² y 3 m de altura máxima vinculado a la explotación agrícola, con acabado decoroso, aun cuando no respete la unidad mínima de cultivo, debiendo acreditar el derecho bastante mediante copia de escritura.



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

Si en la finca existiese cualquier otro tipo de edificación no se autorizarán más casetas de riego, a no ser que la finca tenga una superficie superior a 3 ha y por funcionamiento de la instalación.

Se deberá aportar la siguiente documentación en la solicitud de licencia:

Certificación catastral.

Certificado de inscripción en el registro de explotaciones agrarias.

Comunicado de Confederación hidrográfica del Guadiana de inicio de expediente de solicitud de captación de aguas subterráneas en la parcela.

Solicitud de autorización del pozo ante la D.G de minas.

° *Presupuesto de la empresa que realizará la construcción.*

Descripción de la construcción justificando las separaciones a linderos siendo al menos la distancia a estos igual o superior a la altura de la construcción y de 15 m al límite del camino existente y en caso de existir cuneta a la parte exterior de esta.

CONDUCCIONES POR SUELO DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Artículo 52.- Conducciones por suelo de titularidad municipal (tuberías enterradas en los caminos o sus márgenes).

Toda conducción que se autorice previo estudio de las circunstancias en las que se encuentre deberá cumplir con los siguientes requisitos.

- *La canalización discurrirá por las cunetas del camino a una profundidad mínima de 1,50 m bajo la cota de la cuneta; en caso de ser necesario el cruce del camino, deberá hacerse también a esa profundidad mínima. El camino deberá quedar en las mismas condiciones en las que se encuentra antes de las obras. Se asegurará el correcto relleno y compactación de las tierras de la zanja.*
- *No se permitirán arquetas, ni ningún otro elemento que sea necesario para la conducción en la zona del camino, así como en una franja de 3,00 m, que se considerara zona de dominio público, medidos desde la zona exterior de la cuneta.*
- *El propietario será el único responsable de la red, así como de su mantenimiento y posibles reparaciones, ya sea con zonas de uso público o de uso privado.*
- *Antes del comienzo de las obras se deberá poner en contacto con la policía rural, para que esta compruebe el estado del camino, así como para seguir las indicaciones que el agente encargado le marque.*
- *La instalación a realizar deberá quedar señalizada de forma visible y permanente, en su tramo por suelo público, para su fácil localización (vigueta de hormigón de 50 cm de tamaño y pintado de blanco en la parte superior).*
- *Habrà que colocar una banda de señalización a 50 cm sobre la tubería para evitar posibles roturas, por el mantenimiento de los caminos.*
- *La longitud máxima a realizar a lo largo de una vía de titularidad municipal será de*



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

1000 m. Para longitudes mayores se estudiará caso por caso por la Junta de Gobierno Local.

- *Sólo se permitirá una tubería por cuneta, con una sección mínima de 125 mm de diámetro. Para que se pueda hacer un uso compartido de la misma.*

Todo acceso a finca privada desde un camino público, se realizará mediante paso salvacunetas con un ancho de 5 m, y con tubería de 60 cm de diámetro mínimo, aletas de hormigón y solera de hormigón como acabado de la misma, realizada de forma que las aguas y tierras de la finca no pasen al camino sino que se encaucen a la cuneta existente. (las obras de los pasos salvacunetas, tan sólo se podrán realizar por parte de la administración, con los operarios municipales, y previo abono de la tasa, por parte del solicitante, de la construcción de la misma, con los materiales necesarios)

Se establece la obligación de abonar una fianza de 150 €, para toda canalización que se realice por dominio público, la cual será devuelta cuando los servicios municipales informen de la correcta terminación de la obra.

Las obras deberán realizarse en un plazo máximo de 10 días desde el comienzo de las mismas.

Las obras deberán quedar señalizadas en el inicio, en el cruce de caminos y al final de la misma, mediante viga de hormigón que sobresalga 60 cm y pintada (de rojo para instalaciones eléctricas y de azul para instalaciones de agua).

Todos los accesos privados a fincas particulares serán realizados por el Ayuntamiento con sus propios medios, estableciéndose una tasa de 150 € y siendo la longitud máxima del acceso de 6,00 m."

SEGUNDO. Someter dicha modificación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

8.- ADOPCIÓN DE ACUERDO PARA LA EJECUCIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE LA CASA DE MELÉNDEZ VALDÉS. DE RIBERA DEL FRESNO.

Visto el expediente que se tramita de solicitud de subvención para la rehabilitación de la casa de Meléndez Valdés de Ribera del Fresno. D^a Piedad Rodríguez expone que el año pasado se preparó un I proyecto de rehabilitación del edificio que se presentó a la Consejería. Se ha desglosado una parte (las primeras crujías de la vivienda), porque el montante del proyecto entero era elevado y ha sido informado como elegible dentro de la medida 7.6.2. "Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural" de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio. Añade que la citada Consejería solicita una serie de documentación, entre la que hay un acuerdo plenario favorable a la ejecución de la



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

actuación.

D. Juan José González dice que entendió en la Comisión que el proyecto eran 60.000,00 euros, dice que parece mucho dinero.

D^a Piedad Rodríguez señala que es una fase del proyecto total para solicitar la subvención. Si se rehabilitan las tres primeras crujías, en otra fase se metería el techo.

D. Juan José González se muestra favorable a que se continúe con la solicitud de subvención.

D. Manuel Vázquez expresa su acuerdo y pide que se envíe toda la documentación que nos solicitan.

D. José Domingo Rodríguez se muestra a favor de esta actuación y de todo lo que sea recuperar el patrimonio histórico de Ribera para poner en valor al pueblo.

Finalizado el debate, se acuerda por unanimidad:

ÚNICO.- Aprobar la separata 1 redactada para la "Rehabilitación de la casa de Meléndez Valdés en Ribera del Fresno", y su conformidad a la ejecución de la actuación informada como elegible dentro de la medida 7.6.2 "Mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural " del Programa de Desarrollo Rural de Extremadura 2014-2020.

9.- COMPROMISO PARA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE DESARROLLO DEL PLAN MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

D^a Piedad Rodríguez Castrejón expone que se ha abierto una convocatoria para la selección de municipios para el desarrollo de planes municipales de participación de ciudadana y para la dinamización de los planes existentes; se trata de una subvención en especie en la que se facilita la asistencia por parte de técnicos para la puesta en marcha y la dinamización de los planes.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión informativa de educación y participación ciudadana en sesión celebrada el 26/09/2017.

Abierto el turno de intervenciones D. Juan José González expresa la conformidad de su grupo político y considera necesario contar con el Reglamento de participación ciudadana como herramienta por la que se va a participar en la gestión pública. D. Manuel Vázquez Díaz y D. José Domingo Rodríguez Fernández expresan su acuerdo.

Finalizado el debate por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- El Pleno del Ayuntamiento de Ribera del Fresno se compromete a:

- a) Que el Concejal designado por el municipio, participe activamente en la puesta en marcha del plan municipal de participación.
- b) Dar continuidad al plan de participación, así como enviar informes de seguimiento periódicos.
- c) Designar a un funcionario o empleado municipal para la dinamización del plan de



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

participación.

10.- MOCIONES.

A.-MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR.

D. Isidro Suárez da lectura a la moción presentada para el establecimiento de bonificaciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y para abordar una reforma fiscal en Extremadura.

D. Isidro Suárez expresa que hay muchas familias que cuando se les hace una donación de vivienda o de cualquier otra índole, no pueden pagar este impuesto, y pone el ejemplo de una familia que ayer estaba ante la Asamblea de Extremadura a los que van a quitar su vivienda habitual por este motivo. Dice que hay que ver también la comparativa con otras Comunidades Autónomas, que aquí en Extremadura la mayor parte de la población son agricultores, ganaderos, pequeñas y medianas empresas. Piensa que una cosa que hace tu familia en los años de su vida, que te lo den a ti y que se sea para la Junta de Extremadura porque no se puede pagar el impuesto no es muy lógico.

D. Manuel Vázquez pide que se aclare a que se refiere la bonificación del 99%, pregunta si esto es congruente con la filosofía del Partido Popular, porque llevamos varios años de crisis y porque el Ayuntamiento se pasa diecinueve mil euros de gasto nos obligan a hacer un plan. Opina que esto es una contradicción; ahora la Junta de Extremadura va a dejar de recaudar unos cuarenta millones de pesetas y pregunta de dónde los va a sacar después.

D. Isidro Suárez recuerda que estando el Partido Popular gobernando se rebajó el impuesto y que gracias al control del Partido Popular los ayuntamientos están medio viviendo, porque se gastaba lo que no se podía gastar. Pregunta a D. Manuel Vázquez si le parece lógico que en Andalucía hace poco cobraran mucho más que en toda España y ahora no se cobre nada, mientras en Extremadura si se hace, estando a treinta kilómetros.

Continúan debatiendo, señalando D. Manuel Vázquez que la mayoría de la gente que paga este impuesto son herencias de más de seiscientos mil euros, que este problema no lo tienen las personas con herencias de veinte, cuarenta o setenta mil euros, indicando D. Isidro Suárez que está equivocado, que eso es lo que se pide.

D. Manuel Vázquez señala que al gobierno central hay que exigirle y conseguir las cosas, en este caso hay que ser congruente, y esto va a dejar peor las arcas de la Junta de Extremadura, que no tiene un duro.

D^a Piedad Rodríguez pide que se deja la moción sobre la mesa, porque están convocados los agentes sociales junto con los grupos políticos para negociarla, por parte de la Consejera. Añade que la supresión total del impuesto no está aprobada en ninguna Comunidad Autónoma, hay bonificaciones y reducciones en función del grado de parentesco; en Extremadura está prácticamente bonificado en su totalidad, la mayor parte de los afectados no está obligado a satisfacer cantidad alguna por este impuesto, y cuando se debe abonar la cuota, es bastante reducida como consecuencia de los beneficios tributarios existentes. Según los datos el 95% de las personas que declaran en periodo voluntario, no han tenido que abonar nada; si se declara en periodo voluntario, la cantidad a satisfacer es bastante reducida; en este caso están exentas del impuesto las herencias medias y modestas.

Señala que la Junta de Extremadura está en disposición de modificar el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, y que se prevé su negociación de manera paralela a los presupuestos para el ejercicio 2018, recordando que su modificación debe hacerse mediante



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

una ley de acompañamiento a esos presupuestos .Recuerda que los servicios públicos se financian con la recaudación de impuestos, abogando para que entre todos se encuentre un modelo del impuesto de sucesiones y donaciones que se ajuste más a la realidad de todos los extremeños.

D. José Domingo Rodríguez señala que va a votar en contra, que si se tratara de otro impuesto, por ejemplo, de la reducción del IVA hubieran votado a favor , pero que en primer lugar sin datos, sin porcentajes y sin cantidades es muy fácil quitar todo lo que se quiera ; en segundo lugar , cita las bonificaciones que contempla la regulación actual del impuesto en Extremadura (99% hasta 175.000 euros, 95% hasta 125.000, y 90% hasta 600.000), considerando que la clase media se encuentra dentro de las herencias inferiores a 175.000 euros, y señala, en tercer lugar, ahora las cesiones inter vivos también se pueden acoger a estas bonificaciones. Expresa que no tiene problema en que se continúe cobrando con las bonificaciones que hay actualmente.

D. Isidro Suárez interviene expresando que en 2015 con el apoyo del Prex-Crex , el Partido Popular prácticamente suprimió el impuesto para herencias inferiores a 600.000 euros, con las bonificaciones que se se han citado . En 2016 , Guillermo Fernández Vara después de prometer ante notario lo que prometió, anuncia su intención de suprimir las bonificaciones y consigue suprimir las que afectan a la donaciones.

Finalizado el debate y sometido a votación se acuerda con los cotos a favor del grupo popular (3) y los votos en contra de la presidencia y de los grupos PSOE, GIR e IU (7):

ÚNICO.-Desestimar la moción presentada por el Partido Popular para el establecimiento de bonificaciones en el Impuesto de Sucesiones y Donaciones y para abordar una reforma fiscal en Extremadura.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Inicia el punto con su intervención D^a Ana Acedo Rico:

1.-En varias ocasiones hemos asistido a comisiones de valoración de la guardería municipal en las que hemos tratado diversos temas, entre ellos alguna posible ampliación de horarios para mejorar la calidad del servicio prestado, tema sobre en el que en ningún momento se acuerda una solución concreta. ¿Qué sentido tiene convocar dichas comisiones con representantes de partidos políticos, trabajadores de la guardería, miembros del equipo de gobierno,... si finalmente se acaban tomando decisiones de forma unilateral y sin contar con el resto de asistentes a la reunión?

R/ La comisión que se reúne es para seleccionar a los niños que entran en la guardería, se reúnen para la admisión con las solicitudes que se presentan todos los años. No obstante, ya que nos reunimos todos los que estamos implicados con ese centro, que también tratamos si hay otra cuestión.. Se trató un tema que venían las trabajadoras reclamando años atrás, de que había una demanda por parte de la mayoría de los padres de una ampliación de horarios y se quedó en hacer una encuesta con los padres para ver qué horarios querían, para después en el Ayuntamiento hacer un estudio. Se trataba de hacer un nuevo horario, aparte del que había, para compaginarlo con el horarios laboral de los padres. En una segunda reunión nos dijeron que había cinco padres que pedían la ampliación de horarios. No son la mayoría, pero hemos estudiado las posibilidades que teníamos porque las trabajadoras pedían ampliación de horario. (tienen un horario laboral de seis horas). También se dijo que había que estudiar la repercusión del coste de la ampliación de horario en la tasa de guardería infantil a los padres Como eran pocos padres era mucho el coste y como la demanda se podía adaptar al horario de 8:30 a 14:30 h, decidimos ampliar el horario de entrada y de salida media hora



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

para que los padres se pudieran adaptar, sin que las trabajadoras tuvieran modificación en su horario. Se pusieron algunos carteles anunciando la ampliación del horario.

Había otro horario que es el de las 10:00 h, que no estaba establecido en las normas de la guardería, pero que se venía ofreciendo desde el principio, ese no se ha modificado y se mantiene.

Los Sres. Concejales debaten sobre la necesidad de tratar este tema en la Comisión de valoración.

Toma la palabra D. Juan José González González, que presenta dos ruegos a la Sra. Alcaldesa:

2.-En este pleno se ha hablado de dos propiedades municipales: La cesión de la Cámara Agraria y otra es la Casa-natal de Meléndez Valdés. Creo que es hora de tener un inventario actualizado y público.

R /Tomamos nota. La verdad es que yo tengo mucho interés en hacer uno nuevo, lo que pasa es que todo cuesta mucho dinero. Esperemos poder hacer uno nuevo. Estoy muy interesada, es algo necesario.

3.-El Plan económico-financiero del que se ha hablado implica unas obligaciones por parte del Ayuntamiento respecto a la gestión del presupuesto de este año y a la elaboración del presupuesto para el 2018. Los plazos que marca la ley son los que son y los ciudadanos deben saber en qué se quiere gastar la Corporación el dinero que pagamos los ciudadanos. Es algo que da veracidad y transparencia a la gestión pública.

R/ Tomamos nota.

A continuación interviene D. Isidro Suárez:

4.- Después de tantas quejas y denuncias que ha hecho este grupo después de las fiestas por la falta de limpieza en algunas zonas concurridas del pueblo, sobre todo en la callejina Angosta, este grupo al igual que critica también sabe valorar y queremos felicitar al concejal de urbanismo y personal, por la buena limpieza de dicha zona, porque me consta que han estado cuatro días limpiando a fondo y sobre todo en la callejina nombrada. Este trabajo se podía haber hecho en años anteriores y espero que se haga en fiestas sucesivas. Les damos la enhorabuena, valoramos el trabajo que se ha hecho en condiciones, no estamos aquí sólo para criticar.

R/ Estuvo aquí José Forte, propietario de una de las casas de la callejina Angosta. Me hizo una serie de peticiones para las fiestas, y espero haber cumplido las expectativas que me planteaba. Entre ellas la limpieza de la calle, está bien que se reconozca que se hacen cosas bien. Le pasé la nota al Concejal de lo que indicó y de otras cosas más. Todos hemos colaborado porque esto es una cadena y un equipo de gobierno.

(D. Manuel Vázquez) Este año hemos comprado una máquina que es más eficaz, pero siempre se ha limpiado. El mérito es del equipo de gobierno y de toda la corporación, eso lo tenemos que pagar entre todos. De todas formas se agradece.

5.-¿Han hablado con la empresa nueva de abastecimiento eléctrico de Ribera sobre los problemas que ha habido siempre y que parece que continúan? El lunes hubo tres cortes de luz y lo digo porque viene el invierno y no sé si la empresa es conocedora de los problemas anteriores. Creo que se le debería comunicar antes que llegue el invierno.

R/ Hemos visto al propietario solamente una vez, y han venido algunos perito para estudiar las deficiencias de la red, a los se les ha comunicado los problemas. Esto ha sido hace pocos días y estamos a la espera de tener una reunión con ellos. Desconocía que hubiera habido tres cortes de luz.

Los Sres. Concejales

D. Manuel Vázquez) Tenemos hecho un informe con los problemas de línea que tenemos, para la empresa eléctrica y para telefónica. Ha quedado en venir el ingeniero y el



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

personal correspondiente) para que se solucionen los problemas, los cortes, las torretas que están mal. Estamos a la espera de que nos avisen para tener una reunión.

6 ¿Contesta la señora alcaldesa a los escritos que le llegan de los vecinos y en cuántos días lo hace desde que le llega un escrito? ¿Cuánto tiempo tiene legalmente para contestar?

R/ Los escritos se contestan. La Secretaria está empeñada en contestarlos. Si se ha quedado alguno atrás me gustaría que nos dijera cuál de ellos.

D. Isidro Suárez y D^a Piedad Rodríguez hablan sobre los escritos que están sin contestar, aclara que uno es la presentación de una renuncia y que con otro vecino se ha hablado.

7.-En relación con una pregunta que hicimos en el pleno anterior, es sobre la subvención que daba la Secretaría General de Política Territorial de Administración Local para uniformes de policía local, que hablamos de que se iba a pedir una subvención y queremos saber si se ha solicitado, si se ha acabado el plazo, si se ha acogido la subvención y que es lo que se ha pedido.

R/ Nos han concedido una subvención de más de siete mil euros y el Ayuntamiento tiene que poner aproximadamente el veintiuno por ciento (unos dos mil euros). Ese dinero no lo teníamos metido en presupuesto y estamos estudiando cómo sacar ese dinero. Estamos mirando junto con el jefe de la Policía Local presupuestos más baratos. Se le han concedido un desfibrilador, dos chalecos antibalas y una emisora con walkie. Estamos a la espera de nuevos presupuestos, sobre todo, el de la emisora que es el más caro.

8.- Conocen ustedes el estado en que se encuentra el local que tienen cedido a la Cruz Roja para almacén de alimentos y parece ser que no le han dado ninguna solución, ya que estamos hablando de un local como almacén de alimentos a repartir entre los vecinos más necesitados ¿Saben ustedes que los vecinos de Ribera tendrán que ir a Villafranca a recogerlos y, que seguro habrá algún vecino que no tenga medios para ir?, Todo gracias a este gobierno porque Cruz Roja no va a venir aquí mientras que este local esté así.

R/ Ha habido un escrito sobre ello ayer o antes de ayer, comunicándonos que se arreglara el local de Cruz Roja. El local se ha arreglado hace dos o tres años y se habilitó para cedérselo y se quedó bien arreglado. El mantenimiento y la limpieza supongo que lo tendrá que hacer el equipo de Cruz Roja que esté aquí en Ribera. Hasta ayer no nos han comunicado nada.

Los Sres. Concejales dialogan sobre dónde reparte alimentos Cruz Roja y la situación del local que está cedido

9.- ¿Se ha pasado la motoniveladora en los aparcamientos del Pozo San Juan? Porque había muchos jaramagos y pastos.

R/ (D.Manuel Vázquez) Se ha pasado la mixta, el primer día en la zona de las casetas, después en la zonas de los aparcamientos.

10.- ¿Cómo ponen la fiesta de la espuma y colores un miércoles 13 por la mañana siendo el día que comenzaba el colegio?, Siendo la víspera de fiesta que supuestamente se abre con los cabezudos y banda por la tarde; teniendo viernes y sábado sin actos por la mañana. ¿Por qué en el programa de las fiestas no se puso que costaría un euro las bolsitas de colores?.

R/ (D^a Isabel Báez) El Ayuntamiento acordó con el colegio que informó que ese día era la presentación y que sobre las 12 los niños habrían terminado. Se hizo ese día la fiesta con el fin de que los niños pudieran venir juntos. En relación con el precio de las bolsitas de colores, cuando el ayuntamiento contrató a la empresa, había un número de bolsas que daban gratis y las otras eran pagadas. Desconocía que después el señor contratado se pusiera a vender bolsas. Yo soy una de las sorprendidas.



AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO (BADAJOZ)

11.- En frente de la puerta de entrada de este edificio ha estado un contenedor mucho tiempo, no sé si es del Ayuntamiento o de un particular. Si es de un particular, ¿se le está cobrado por la ocupación de la vía pública?

R/ No sé si ha puesto o no al cobro, preguntaré al funcionario que lleva ese tema. El contenedor no es del Ayuntamiento.

(D. Manuel Vázquez) El contenedor es mío y lo tengo que pagar yo. Tengo una comunicación del Ayuntamiento de que tengo hasta el día 4 de octubre para pagar.

12.- ¿Sabe usted que hemos sido el único Ayuntamiento de la comarca que hemos votado en contra de la propuesta que presentó la Asociación de amigos de alumnos del Colegio San José en los Ayuntamientos para la concesión de la medalla de Extremadura? Medalla que le ha sido concedida por el secretario general del PSOE extremeño y Presidente de la Junta de Extremadura de su propio partido, el cual fue un privilegiado como alumno y que parece ser que él no apuesta por la educación pública y accesible" como motivos por los que usted votó en contra.

R/ Nosotros hemos votado aquí como pueblo y desconozco lo que habrán hecho los demás pueblos. Para nosotros lo que hayan hecho en otros pueblos no nos ha afectado. La decisión que se tomó en Ribera no viene determinada por la vida personal del Presidente de la Junta de Extremadura. La medalla no la conceden ni los plenos ni el Presidente de la Junta de Extremadura. Léase el reglamento que hay para su concesión y comprobará que es a petición popular con firmas de la gente.

13.-En la calle Hoyo se ha instalado una tarima fija con veladores, ¿Con qué ordenanza se le cobra la tasa?, ¿Cómo ocupación por la vía pública o cómo veladores?, ¿Por ocupación de vía pública por día como las obras?,¿En base a que se le ha concedido dicha autorización? Porque en la calle Meléndez Valdés se eliminó un paso de peatones para estacionamiento de minusválidos, por no quitar un aparcamiento, y ahora han quitado dos aparcamientos para poner una plataforma fija.

R/ Se cobra como cualquier tasa de ocupación de vía pública y en este caso como ocupación de mesas y sillas. El recuento lo hace la Policía Local. No obstante apunto para el próximo pleno buscar el expediente. Lo tengo que mirar.

(D. Manuel Vázquez) En cuanto al paso de peatones de la calle Meléndez Valdés, un vecino que tenía minusvalía lo solicitó. La Policía Local creyó conveniente hacerlo en el lugar del paso de peatones después de hacer un estudio para ver si era conveniente o no. Al igual que pasó en el bar del Rinconcillo. Tiene las mismas condiciones que el que solicita una carpa.

14.-Llevamos tres plenos preguntando por la situación de "Protección Civil" con respecto a coordinador y voluntarios y parece ser que nosotros no nos enteramos o se nos está intentado ocultar algo.¿Quién es el coordinador?, ¿Podría nombrar el concejal o delegado responsable los voluntarios que actualmente están en la agrupación?, ¿Qué tipo de seguro tienen hecho?, ¿Qué cubre con respecto a invalidez, fallecimiento,...? En el pleno pasado pregunté por el cese del coordinador y parece que había un coordinador nuevo. Protección Civil no es un cuerpo político, que es lo que dicen por ahí y no creo que se tengan que buscar a gente para hacerse fotos con ellos para la revista para que parezca que hay muchos. Creo que Protección Civil es una cosa seria, y debe funcionar desde arriba.

R/ (D. Luis Hernández) Para hacer la foto de la revista no se obligó a nadie. Quedamos todos, incluido el coordinador. Le dije que venía una muchacha de Puebla del Prior, que tenía ya el carnet hecho. Entonces el coordinador no se presentó, entregó la ropa, el teléfono y las llaves. Supongo que no quería que viniera la muchacha de la Puebla. Vamos a hacer unos cursillos en Mérida, Villafranca, Aceuchal, Santa Marta,... uno cada semana o cada quince días. Cuando terminemos esos cursillos saldrá un nuevo coordinador.

Cierra el turno de preguntas D. José Domingo Rodríguez, dirigiéndose a la Sra Alcadesa, Concejales y Sra. Secretaria-Interventora.



**AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO
(BADAJOZ)**

15.-¿Qué haría si algún concejal le dijera que usted mejor se calla y se va casa a fregar?. ¿Cómo reaccionarían ustedes?

16.- ¿Qué ha pasado con la guardería infantil para decidir cambiar el horario poniendo un papel en la puerta de entrada el mismo día y sin informar a nadie?, Esa actitud va en detrimento del servicio público de Ribera y se va a favorecer los negocios privados.

R/ Pregunta nº 1.

17.-En relación con la señal de televisión, hubo un tiempo que el Ayuntamiento puso una nota para llamar a los técnicos y vinieron un pusieron unos filtros y demás, pero ahora se han vuelto a repetir los problemas y el número de teléfono aquél ya no está operativo y a diario se suelen tener cortes. Queremos saber si el Ayuntamiento se ha puesto en contacto con la empresa distribuidora para intentar solucionar el problema o si se puede buscar alguna solución ya que es un problema para todos los vecinos de Ribera.

R/ Había un teléfono para que de forma individual se llamara y vinieran a colocar los filtros en cada domicilio. Si conoce a alguna persona que siga con problemas que pase por el Ayuntamiento y lo intentaremos comunicar por otros medios.

Los Sres. Concejales dialogan señalando que el número de contacto está fuera de servicio.

18.-Yo he sido voluntario con Izquierda Unida y también con el PSOE, hasta que se me sacó del grupo en el que estaba y se me dejó de avisar. ¿Cuál es el número de voluntarios que hay? ¿Tiene constancia del escrito que hizo el anterior coordinador en julio? .-¿Quién es el nuevo coordinador de Protección Civil y qué formación tiene? También quiero saber la función del concejal dentro de "Protección Civil, porque el Concejal, cuando ha ido a los servicios siempre ha acatado lo que ha señalado el coordinador y no ha impuesto nada. Pide también datos de las horas que han hecho como voluntarios Manuel Vázquez, Jordi González y José Domingo Báez

Piedad: En el próximo pleno se responderá porque son muchas preguntas. Agradezco que tenga tanto interés por Protección Civil porque es un grupo necesario. Le abrimos las puertas para que siga colaborando con este grupo.

19.- ¿Sabe que la pregunta con la que he iniciado mi intervención fue la respuesta del concejal de Protección Civil al anterior coordinador (a su mujer) delante de todos los voluntarios.

R/ (D. Luis Hernández) Eso que dice de que yo le dije a su mujer que se fuera a barrer no es cierto. A su mujer no la veo hace mucho tiempo. En la sede no hablamos de política y no he forzado ni obligado a nadie a nada. Que los voluntarios hablen. Y tú tienes la puerta abierta para Protección Civil.

Dª Piedad Rodríguez señala de cara a la votación o referéndum de Cataluña el día 1 de octubre, que hay una declaración institucional de la Federación española de municipios y provincias en apoyo a los Ayuntamientos de cualquier signo político para que respeten la ley y para que apuesten por la libertad y por la democracia.

No habiendo más asuntos que tratar, a las 21:15 horas, la Sra. Alcaldesa levanta la Sesión. Y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados levanto la presente acta que certifico con mi firma.

LA ALCALDESA
Fdo.: Piedad Rodríguez Castrejón

LA SECRETARIA
Fdo.: M^º José Guillén Gerez